



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Anuncio.

LISTAS DEFINITIVAS Y MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DE LA PRIMERA PRUEBA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA (RESERVA 1 PLAZA PARA TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD) EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

El cuarto teniente de alcalde, en el día 5 de abril de 2024, aprobó la siguiente resolución:

“Visto el expediente administrativo de la oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de auxiliar técnico de biblioteca en el Ayuntamiento de Salamanca (reserva 1 plaza para turno de personas con discapacidad), vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución de Alcaldía, de 2 de junio de 2023, publicadas en el BOP-SA n.º 154, de 11 de agosto de 2023 y en el BOCYL n.º 163, de 25 de agosto de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 222, de 16 de septiembre de 2023.

Vista la lista provisional de personas admitidas y excluidas de dicha oposición aprobadas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de febrero de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 53 de 13 de marzo de 2024:

Primero.- El apartado 4.º de la Resolución de Alcaldía, de 20 de febrero de 2024 establece: “4.º Conceder a las personas interesadas la posibilidad de formular reclamaciones contra esta Resolución en el plazo de diez días, empezando a computar dicho plazo desde el momento en que se levante la suspensión de los plazos administrativos, declarando aprobada definitivamente la relación a la que se alude en el punto número uno, si no se produjeran reclamaciones contra la misma, en cuyo caso se estará al resultado de la resolución de las mismas.”

Segundo.- Recibida la reclamación de una persona que aparecía excluida por modelo de instancia no válida. La persona interesada ha presentado la instancia de forma correcta.

Tercero.- Recibida la reclamación de dos personas que aparecían excluidas por abono de tasa incorrecta, una de ellas no presenta la documentación pertinente que acredite que el abono sea correcto, además de haberlo comprobado por autorizar a recabar sus datos personales existentes en otras Administraciones Públicas. La otra persona, habiendo también autorizado a recabar sus datos personales, se comprueba que está correctamente abonada la tasa.

Cuarto.- Recibida la reclamación de una persona aspirante al proceso que alegaba no aparecer ni en los listados de admitidos ni de excluidos provisionales tras haber presentado la instancia, y exponiendo haber abonada la tasa exigida, se comprueba que la persona interesada ha realizado la presentación de la instancia en plazo y que el pago de la tasa es correcto, por lo que se considera incluida en el proceso.

Quinto.- Recibida la reclamación de otra persona aspirante al proceso que alegaba no aparecer ni en los listados de admitidos ni de excluidos provisionales tras haber presentado la instancia. Se comprueba que la persona interesada ha realizado la presentación de la instancia y se le comunica los motivos por los que aparecería excluida. Subsana el modelo de instancia, que era incorrecto, y se comprueba que el abono de la tasa es el correcto, pero no reúne el requisito del apartado a) del punto 2 de las bases en el periodo de presentación de instancias, por lo que se considera excluida del proceso.

CVE: BOP-SA-20240418-004



Sexto.- Habiendo transcurrido el plazo previsto para la formulación de reclamaciones mencionado en el apartado Primero, procede aprobar definitivamente la lista de personas admitidas y excluidas.

Séptimo.- Por otra parte, la Resolución de Alcaldía, de 20 de febrero de 2024, que aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, aprobó también la composición del Tribunal, mediante la cual se designó a D.ª María Concepción Franco Martín como titular y D.ª Aránzazu García Ramos como suplente.

Venimos a elevar a Ud. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Aprobar definitivamente la relación de personas admitidas y excluidas de dicha oposición, que figuran en el Anexo de esta resolución.

Las listas completas serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, y en el apartado de Oferta de Empleo Público de la página web municipal (www.aytosalamanca.es).

2.º Modificar la composición del Tribunal que ha de intervenir en el proceso selectivo, designando a D. Rubén Tostado González como titular y a D.ª María Concepción Franco Martín como suplente en sustitución de D.ª Aránzazu García Ramos.

Esta Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas interesadas.

Salamanca.-El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.